

JUEVES, 9 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 130

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2015-8828** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44,2 del R.D.L. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de la Alcaldía, de fecha 30 de junio de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Realizar las delegaciones de carácter genérico en los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan

ÁREA DE COMPETENCIA

FESTEJOS Y DEPORTES  
CULTURA, TURISMO, EDUCACION Y HERMANAMIENTOS  
OBRAS Y GANADERIA  
BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD E IGUALDAD  
MEDIO AMBIENTE, PROTECCION CIVIL Y ENTIDADES LOCALES MENORES

CONCEJAL DELEGADO

D. Angel Rodriguez Uzquiza  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Muñoz Barquin  
D. Fidel Sánchez Gómez.  
D<sup>a</sup>. Nuria González Gómez  
D. Miguel Angel Viaña Gómez

La delegación comprenderá, en todas ellas, la dirección interna y gestión de los asuntos relacionados con las áreas mencionadas, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de autorización, disposición, reconocimiento y Ordenación de pagos

Segundo.- Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 14 de la LRJ-PAC.

Tercero.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Cuarto.- Indicar a los designados que tienen el deber de informar a esta Alcaldía acerca del ejercicio de las funciones delegadas en los términos prevenidos en el artículo 115 del ROF.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, conforme lo dispuesto en el artículo 44,4 del ROF.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santillana del Mar, 1 de julio de 2015.

El alcalde,  
Isidoro Rábago León.

2015/8828

CVE-2015-8828